



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

484

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **07 AGO 2023**

VISTO:

El Documento DE-1220-01714526-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal informa que la agente María Mercedes FERNÁNDEZ (Código N° 13.301) ha incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas.

Que la Dirección de Personal informa que al mes de marzo del corriente año la agente registra un total de veintisiete (27) inasistencias sin justificación.

Que la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional informa que la agente no cuenta con solicitudes de licencias médicas.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente señala que se ha corrido traslado a la agente para que informe sobre los hechos y circunstancias que se le imputan y ejerza su derecho de defensa. Vencido el plazo otorgado al efecto, la agente no se ha presentado ni acompañado descargo alguno.

Que resultaría aplicable el artículo 64 inciso a) del Estatuto para el Personal Municipal-Ordenanza N° 8.527 que establece que *"Son causas para la cesantía: a) Inasistencias injustificadas que excedan los diez (10) días continuos o discontinuos en los doce (12) meses inmediatos anteriores."*

Que asimismo resulta aplicable el Decreto D.M.M. N° 00056/84 que en su artículo 7° determina que *"En caso de inasistencias injustificadas discontinuas con o sin aviso, se aplicarán en orden creciente, cuando se produjeran dentro de los doce meses anteriores, las sanciones que a continuación se detallan (...) 11° inasistencias injustificadas: cesantía"*.

Que la Junta de Disciplina no formula ninguna observación legal al procedimiento realizado ni a la sanción sugerida.

Que este Departamento Ejecutivo comparte el criterio sustentado por el Órgano Asesor, por lo que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

Art. 1°: Aplicar la sanción de Cesantía a la agente María Mercedes FERNÁNDEZ (Código N° 13.301) que revista en calidad de Permanente, con funciones de Ordenanza de Repartición, Categoría



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

1 484

11/13, Agrupamiento VI- Servicios Generales de la Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal.

Art. 2°: Girar copia a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, para su conocimiento.

Art. 3°: Girar copia a la Dirección de Personal a fin de que tome registro en el legajo de la agente y le notifique lo dispuesto en el artículo precedente, haciéndole saber que puede interponer recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de notificado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756. Cumplido el plazo aludido, por Dirección Mesa de Entradas Única, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación